



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

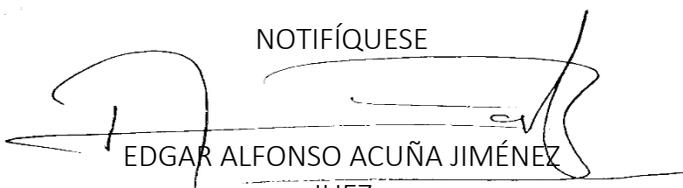
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 0515431120012023-0001800

Decisión: Aprueba liquidación crédito

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación del crédito, obrante a numeral 030 del expediente (\$20'174.931.38), a favor del demandante Empresa Públicas de Medellín-EPM., y a cargo del demandado Municipio de Caucasia, por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 608e3d8e23c84afd342d2fc1b14eb5a23e4eaac7149b1f2e3c5cd3e229078de8

Documento generado en 02/05/2024 09:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>